



Castilla-La Mancha



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
E IGUALDAD

**PLAN DE IGUALDAD Y
CONVIVENCIA DE CENTRO
CEIP INFANTA CRISTINA**

ÍNDICE

A	Datos identificativos del centro.	Pág. 3
B	Referente normativo.	Pág. 4
C	Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.	Pág. 5
D	Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.	Pág. 6
E	Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia.	Pág. 7
F	Actuaciones, temporalización y responsables.	Pág. 9
G	Seguimiento y evaluación.	Pág. 16

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

CENTRO	CEIP INFANTA CRISTINA
DIRECCIÓN	C/ ESCUELAS Nº2, 16670
LOCALIDAD	EL PROVENCIO
PROVINCIA	CUENCA
TELÉFONO	967 165272
CÓDIGO DE CENTRO	16001995
CORREO ELECTRÓNICO	16001995.cp@edu.jccm.es
WEB DEL CENTRO	https://ceipinfantacristina.com/
DIRECTOR DEL CENTRO	JULIÁN ALARCÓN SANTOS
RESPONSABLE DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	Mª CARMEN ESCUDERO SÁNCHEZ
CURSO ACADÉMICO	2022/2023

B. REFERENTE NORMATIVO.

El Plan de igualdad y convivencia de nuestro centro tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos. En su elaboración se ha tenido en cuenta la presente legislación vigente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

C. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Por cuarto curso consecutivo (ya que comenzamos en 2019-2020), en el diseño del Plan de Igualdad y Convivencia (PlyC) del centro se incluye el planteamiento de actividades enfocadas a analizar los modelos culturales referidos a la perspectiva de género adquiridos por el alumnado con el objetivo de analizar el contexto del centro e identificar situaciones de riesgo.

Estas actividades servirán para poner de relieve los motivos de discriminación por razón de género y plantear soluciones que partan del respeto a la diversidad y permitan mejorar la convivencia escolar.

Todas las actividades planteadas en el centro tienen presente la perspectiva de género para evitar la discriminación entre chicos y chicas.

Además, se ha tenido en cuenta la necesidad de hacer partícipe a toda la comunidad educativa en el proceso de diseño, desarrollo y evaluación de las acciones programadas a través de su implicación desde los diferentes órganos de gobierno y la difusión de las actividades realizadas a través de diversos medios de los que dispone el centro como son la web, las redes sociales y la plataforma EDUCAMOS.

Para la implementación del Plan de Igualdad y Convivencia se presentará el documento a los miembros del Claustro y del Consejo Escolar para su aprobación y, también, para el nombramiento oficial de la persona responsable de Coeducación.

El seguimiento de las acciones planteadas en el PlyC se realizará a través de diferentes procedimientos como son el registro de actividades realizadas, puestas en común/asambleas, reuniones de claustro y cuestionarios. El seguimiento del PlyC será realizado por la persona responsable en Coeducación.

Por último, la evaluación del PlyC se realizará a final de curso. El análisis de los datos recogidos a lo largo del curso permitirá conocer el grado de consecución de los objetivos planteados a principio de curso y plantear propuestas de mejora que partan de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Las conclusiones derivadas de dicho análisis serán recogidas en la memoria final.

D. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La familia y la escuela, como punto de partida en el proceso de socialización del alumnado y de construcción de cultura, deben asumir el compromiso de transmitir los valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres que permitan avanzar a la sociedad hacia la compensación de desigualdades.

Es fundamental que desde las edades más tempranas se promueva el desarrollo de cada individuo, hombre o mujer, en todas sus dimensiones y se trabaje de forma activa para la superación de prejuicios y estereotipos sexistas.

Los modelos ofrecidos desde diferentes ámbitos de la sociedad y que el alumnado recibe a través de diferentes medios son interiorizados por los chicos y chicas incidiendo en su desarrollo posterior.

La escuela debe promover modelos que resalten el enriquecimiento que supone las diferencias entre las personas eliminando la discriminación y la desigualdad entre los individuos.

La preocupación de la sociedad por eliminar la discriminación que producen los estereotipos sexistas se traduce en el compromiso de las Administraciones y la propuesta de diferentes medidas como es el II Plan Estratégico para la Igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24) que desarrolla las acciones y medidas previstas en la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla La Mancha.

Uno de los objetivos fundamentales de la administración educativa es el fomento del modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas en la comunidad educativa y para ello el II PEICLM 19-24 incluye dentro de sus ocho ejes estratégicos el Eje 5, denominado "Educación para la convivencia en igualdad" y que a su vez se divide en varias áreas que se concretan en medidas específicas.

La Consejería de Educación, encargada de concretar e implementar dichas medidas, ofrece la posibilidad a los centros educativos de Castilla-La Mancha de implementar un Plan de Igualdad y Convivencia que sirva para promover la coeducación en la práctica pedagógica del centro educativo.

Desde nuestro centro educativo compartimos la necesidad de trabajar estos objetivos y continuar con la línea educativa adoptada con anterioridad fomentando la convivencia de toda la comunidad educativa a través de diferentes actividades.

El CEIP Infanta Cristina es un centro educativo que apuesta por el fomento de los hábitos saludables, las buenas prácticas y la actividad física y que pretende seguir favoreciendo en el alumnado una educación igualitaria, basada en el respeto al prójimo y que sirva como compensadora de desigualdades.

El presente Plan de Igualdad y Convivencia del CEIP Infanta Cristina pretende por tanto ser un instrumento que sirva para plasmar las medidas y estrategias a seguir que permitan trabajar la Coeducación y la Igualdad de Género en nuestro alumnado.

E. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

▪ OBJETIVOS GENERALES.

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Realizar diversas actividades (radio, talleres) formando al alumnado en materia de Igualdad y fomentando la coeducación.
- Organizar charlas formativas implicando a toda la comunidad educativa con apoyo de diversos colectivos (Instituto Regional de la Mujer, Centro de la Mujer...).
- Dar a conocer a través de nuestros medios (web y redes sociales) la diversidad de propuestas a realizar.
- Llevar a cabo actividades de patios inclusivos en horario de recreo.
- Hacer partícipe al alumnado en diversos programas y concursos que fomenten la Igualdad de Género.
- Participación en el Proyecto STEAM.
- Fomentar actividades de dinámicas de grupo donde se fomente la actitud positiva e integradora a través del Proyecto STEAM.
- Dotar al centro de diversos materiales: bancos de la amistad, juegos, libros...

F. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.

ASPECTO ORGANIZATIVO	
OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en los centros educativos.	
1. Designar un responsable de coeducación en el centro.	Nombrar a la persona encargada del cumplimiento de los objetivos del proyecto y seguimiento de las actividades.
2. Elaborar un calendario de actuaciones y temporalizar las mismas.	Realizar una tabla donde se distribuyan las actividades a realizar a lo largo del curso.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Designación de un responsable de coeducación en la reunión celebrada para aprobar el Plan de Igualdad de Centro. Entrega del documento que recoge las funciones a desarrollar por el Responsable de Coeducación del centro.	PRIMER TRIMESTRE 7 de Septiembre 2022
2. Destinar un espacio dentro de cada aula donde se refleje la actividad concreta que se está tratando en un momento concreto. Por ejemplo: "esta semana trabajamos la cooperación en tareas domésticas"	DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR. Al menos se realizará una vez en cada trimestre.
3. Realización de actividades en los diferentes momentos de la jornada escolar que impliquen la participación a partes iguales de niños y niñas.	DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR. - Media maratón. - Torneo de PIEDRA-PAPEL-TIJERA, DATCHBALL, FLOORBALL, TWINCON (STEAM)... - Días sobre ruedas. - Juegos populares. - Jornadas del deporte.

	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades que desarrollarán en relación con el Proyecto STEAM. - Recreos inclusivos (juegos populares, juegos de mesa, juegos guiados adaptados a las diferentes capacidades y gustos del alumnado).
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO	
Equipo directivo y la persona responsable del Plan de Igualdad y Convivencia.	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Personal de la comunidad educativa (maestros, familias, instituciones). - Tablones de anuncios destinados para las notificaciones referentes al proyecto. - Material deportivo. - Instalaciones del centro. - Recursos materiales para ponencias, exposiciones, fichas de trabajo. - Recursos digitales para la difusión y desarrollo de las actividades utilizando un lenguaje inclusivo. 	

ASPECTO CURRICULAR	
OBJETIVO GENERAL	
1. Desarrollar acciones, medidas y materiales con responsabilidad para avanzar en la igualdad de género, cultura y etnia.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Desarrollar actividades (charlas, ponencias, dinámicas) que fomenten el trato por igual y la coeducación.	Realización de una actividad como mínimo al trimestre que trate la inclusión.
2. Colaborar con diferentes instituciones que promuevan la igualdad y el respeto a las diferencias (centro de la mujer, instituto, caritas, cruz roja, guardia civil, asociaciones) para el trabajo conjunto y desarrollo de este programa.	Participar en las charlas y actividades propuestas por las instituciones para avanzar en la igualdad de género, cultura y etnia.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
3. Charla y dinámica desde el instituto de la mujer para las clases de 5º y 6º de primaria sobre la prevención de la violencia de género.	<p>DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR:</p> <p>Las charlas y dinámicas dirigidas al alumnado de estos cursos serán numerosas, ya que contamos con asociaciones e instituciones que a lo largo del curso ofrecen charlas y dinámicas relacionadas con este tema.</p> <p>Durante este primer trimestre se celebra la primera charla que tendrá lugar el próximo día:</p> <p>OCTUBRE: TÚ CUENTAS (Charla contra el BULLYNG)</p>

4. Charla y dinámica desde el centro de la mujer para los diferentes niveles de Primaria.	DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR.
5. Exposición de las diferentes actividades realizadas (videos, trabajos manuales, murales, libros, programas de radio, cuentacuentos, teatro) para difundir el trabajo desarrollado en el centro.	DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR.

PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO Todo el profesorado implicado en el proyecto con el seguimiento de la persona responsable del Plan de Igualdad y Convivencia, el equipo de orientación y equipo directivo.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS <ul style="list-style-type: none"> • Toda la comunidad educativa. • Responsables de las diferentes instituciones con las que se pretende colaborar. • Recursos materiales: fotocopias, fichas, libros, recursos digitales, aulas, espacios comunes...

ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE	
OBJETIVO GENERAL	
1. Fomentar y promover actividades relacionadas con la prevención de la violencia de género, cultura y etnia, para mejorar la igualdad en los centros educativos.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Filtrar cursos y actividades relacionadas con este tema y hacerlas llegar al resto de docentes.	Envio por correo electrónico de cursos, charlas, dinámicas y puesta en común de los mismos.
2. Elaborar un banco de recursos sobre la desigualdad de género y la coeducación, organizado por cursos.	Realización de una carpeta con canciones, imágenes, documentos, unidades didácticas clasificadas por cursos a disposición de todo el personal del centro.
3. Participación del centro en el Proyecto STEAM.	DURANTE TODO EL CURSO.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Desarrollar una sesión trimestral con el profesorado implicado como enriquecimiento y resolución de dudas sobre el programa.	Primer trimestre. PUNTO DE PARTIDA
2. Poner en común las actividades realizadas en cada tutoría y valorar su resultado.	En cada uno de los trimestres.
3. Realizar una memoria con todas las actividades realizadas y una valoración de las mismas.	Tercer trimestre.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO	
Responsable del Plan de Igualdad y Convivencia, equipo de orientación y equipo directivo.	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Maestros del centro y ponentes. • Proyector y pizarra digital y banco de recursos. • Seminario de Formación STEAM. • Diario de observaciones. 	

ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN	
OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo del proyecto.	Participación de las familias en las actividades propuestas.
2. Poner a disposición del profesorado, familias y comunidad educativa diferentes recursos para trabajar la coeducación.	Uso del banco de recursos dentro y fuera del centro escolar para respetar las diferencias de género, razas, religiones y otras formas de pensar.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Charlas para las familias sobre coeducación, uso de las nuevas tecnologías, reparto de actividades...	Primer trimestre. Y a continuación durante el segundo y tercer trimestre, según oferta y demanda de dichas charlas o ponencias.
2. Talleres de cocina con participación de toda la comunidad escolar.	Durante este curso se intentará llevar a cabo, ya que en años anteriores debido a las precauciones sanitarias no se ha podido
3. "Juguetes sí, pero no sexistas". Las familias opinan sobre el eslogan de la actividad y realizan carteles sobre el tema. En clase se escribirá la carta de los Reyes Magos y carta de los deseos.	Final del primer trimestre.
4. Bancos de la Amistad. Con la colaboración del AMPA, se han decorado diversos bancos del centro con el fin de transmitir mensajes positivos al alumnado y de que se utilicen con el fin de realizar actividades donde se fomenten valores entre los compañeros.	Durante todo el curso escolar.

PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO

- Equipo directivo y claustro de profesores.
- Responsable de coeducación.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

- Toda la comunidad educativa.
- Responsables de las diferentes instituciones con las que se pretende colaborar.
- Recursos materiales: fotocopias, fichas, libros, recursos digitales...
- Espacios: aulas, zonas comunes, patios...

ASPECTO DE DIFUSIÓN

OBJETIVO GENERAL

1. Dar a conocer a través de nuestros medios (blog y redes sociales) la diversidad de propuestas a realizar.

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Potenciar el uso de un lenguaje inclusivo tanto en los documentos de comunicación interna como externa del centro escolar.	<ul style="list-style-type: none">- Revisar el Plan de Centro para eliminar cualquier lenguaje sexista que pueda existir.- Detectar y corregir cualquier uso de lenguaje sexista en documentos del centro, así como en la cartelería, recursos y materiales didácticos.
2. Difundir a través del blog, redes sociales, corchos, paneles, vídeos la participación en actividades, concursos, sesiones...	Valoración del uso de los diferentes medios de difusión y el empleo del lenguaje inclusivo tanto oral como escrito.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Elaboración y desarrollo de un programa de radio incidiendo en aspectos relacionados con nuestro programa de inclusión (canciones, hechos históricos, noticias, entrevistas...).	Durante todo el curso.
2. Escribir y desarrollar diferentes noticias en el blog del centro.	Durante todo el curso.
3. Realizar vídeos de las diferentes actividades del centro que puedan ser publicados posteriormente.	Durante todo el curso.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Lo dirigirá la persona responsable de coeducación en colaboración con los maestros del centro. 	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Radio escolar. • Recursos materiales y digitales: ordenadores, internet, fichas de trabajo, libros... • Personal de la comunidad educativa. 	

G. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para llevar a cabo la evaluación del Plan de Igualdad el claustro se reunirá en dos ocasiones.

La primera reunión tendrá lugar en el primer claustro del segundo trimestre y en él se abordarán los siguientes puntos:

- ☒ El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad.
- ☒ El desarrollo e implementación de las acciones llevadas a cabo hasta la fecha.

- La formación recibida por la persona Responsable de Coeducación y las medidas y acciones de difusión realizadas con respecto a la formación recibida.
- Selección de actividades realizadas que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas para la puesta en común con otros centros educativos.
- Valoración general por parte del claustro.

Una vez realizada esta valoración se procederá a informar al Consejo Escolar para donde se recogerán las aportaciones procedentes de la comunidad educativa.

La segunda valoración se realizará en el mes de mayo y en ella se abordarán los apartados que deberán contener la memoria final del Plan de Igualdad y que serán:

- Actividades realizadas.
- Evaluación de los resultados obtenidos.
- Impacto de las actuaciones realizadas.
- Acciones de difusión desarrolladas
- Propuestas de mejora.

Los datos obtenidos de las evaluaciones realizadas servirán para la elaboración de la memoria, la cual deberá ser aprobada en Claustro y Consejo Escolar y que formará parte de la memoria anual del curso 2022-2023.